



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

SECRETARÍA GENERAL

00322

Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039- 2018 - A/MDP.

Pangoa, 15 de Enero del 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

**VISTO:** El expediente administrativo N° 58104 de fecha 18 de Diciembre del 2017, Solicitud presentado por don MAXIMO MARCIO GARCIA ROJAS, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado MONTE LOS OLIVOS, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del C. P. Monte Los Olivos, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad de fecha 15 de Diciembre del 2017 y otros requisitos establecidos por ley; y es PROCEDENTE la entrega de su Credencial al solicitante;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don MAXIMO MARCIO GARCIA ROJAS,** identificado con D.N.I. N° 46802800 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO MONTE LOS OLIVOS,** del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



M. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE